

La Audiencia Nacional ha apreciado un nexo causal entre una información de "Interviú" y dos asesinatos cometidos por ETAm

Xavier Vinader, condenado a siete años de prisión mayor por negligencia profesional

El periodista Xavier Vinader ha sido condenado por la Audiencia Nacional a siete años de prisión mayor como autor de un delito de imprudencia temeraria de carácter profesional, como consecuencia de la publicación en la revista *Interviú* de dos reportajes sobre las actividades de los grupos *incontrolados* de extrema derecha en el País Vasco.

Con posterioridad a la publicación de dichos reportajes, en diciembre de 1979, la organización terrorista ETA Militar asesinó a Jesús García García, propietario del bar Yon-Cola, y a Alfredo Ramos, propietario del bar Stadium, de Baracaldo, cuyos nombres se citaban en dichos reportajes, al hablar de las tramas ultraderechistas en el País Vasco.

La sentencia también condena a Ediciones Zeta, SA, editora de *Interviú*, en cuanto responsable civil subsidiaria, al pago de veinte millones de pesetas en concepto de indemnización a los herederos de las dos personas asesinadas. A la vez que le condena por negligencia profesional, seguida de muerte, la Audiencia Nacional ha absuelto a Xavier Vinader de los dos delitos de asesinato por complicidad y del delito de colaboración con bandas armadas de que era acusado por el ministerio fiscal. Según el fiscal, los reportajes firmados por Vinader constituyeron un medio necesario para que ETA Militar asesinase a los dos presuntos ultraderechistas. En conclusiones definitivas solicitó doce años y un día por cada uno de los asesinatos y tres años por el delito de colaboración con bandas armadas, es decir, un total de veintisiete años y dos días.

La Audiencia Nacional ha rechazado esta calificación de doble asesinato agravado, que, según el fiscal, fueron cometidos en concertación con una banda armada, es decir, ETA Militar, que los ejecutó, y, en consecuencia, las penas solicitadas. El tribunal ha calificado los hechos como constitutivos de un delito de imprudencia punible del artículo 565 del Código Penal.

Según el párrafo cuarto de dicho artículo, aplicado al caso, «cuando se produjere muerte o lesiones graves a consecuencia de impericia o negligencia profesional se impondrán en su grado máximo las penas señaladas en este artículo (prisión menor de seis meses y un día a seis años). Dichas penas se podrán elevar en uno o dos grados, a juicio del tribunal, cuando el mal causado

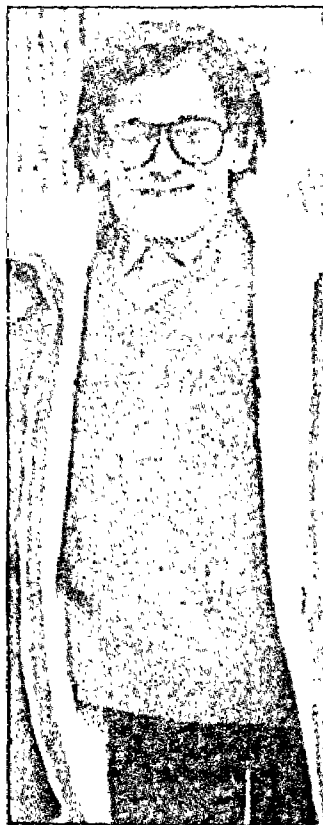
fuere de extrema gravedad». En este caso, la Audiencia Nacional ha considerado que el mal causado ha sido de extrema gravedad, ya que ha elevado en un grado, es decir, a prisión mayor, la pena que en principio corresponde a este tipo de delitos, que es la prisión menor, con un máximo de seis años de privación de libertad.

Aunque el delito de negligencia profesional seguida de muerte es grave, lo normal en la práctica judicial es que el condenado por este delito no ingrese en prisión si se encuentra en situación de libertad profesional y haya anunciado su intención de recurrir en casación ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo. Xavier Vinader se encuentra en libertad provisional desde diciembre pasado, tras haber depositado en el juzgado una fianza de millón y medio de pesetas.

Reacciones ante la condena

Numerosas reacciones de solidaridad con el periodista catalán Xavier Vinader fueron manifestadas ayer tras conocerse la noticia de la sentencia a la que ha sido condenado.

Partidos políticos de ámbito parlamentario y centrales sindi-



Xavier Vinader ha sido condenado por la Audiencia Nacional.

cales, según informa Efe, expresaron dicha solidaridad. Comunicados de Convergencia Democrática de Catalunya, el PSC, el PSUC —a través de María Dolores Calvet— y CC OO anuncian el compromiso a realizar acciones en defensa del periodista condenado.

Por su parte, representantes de

los medios informativos barceloneses han dado a conocer el acuerdo de convocar para el próximo viernes una asamblea general sobre el tema *Vinader*, a las diez de la mañana, en la asociación de la Prensa, a la que están invitados los líderes de los partidos políticos y centrales sindicales. Se tratarán, entre otros puntos, la solicitud de indulto ante el Rey y el presidente del Gobierno, contacto con el resto de las asociaciones de Prensa españolas y petición de un editorial conjunto en defensa de la libertad de expresión.

La Unión de Periodistas de Madrid y del País Valenciano, así como UGT, la Secretaría Confederada de CC OO, la Asociación de la Prensa de Madrid, entre otras organizaciones, han emitido igualmente sendos comunicados. La Asociación de la Prensa de Madrid ha convocado para hoy, a la una de la tarde, una asamblea en el Palacio de la Prensa.

La oficina de Prensa del PSOE difundió ayer un comunicado, en el que expresaba su solidaridad con el periodista condenado, «sabiendo de su inequívoca trayectoria profesional al servicio de la democracia y la libertad». También el PCE expresó ayer su apoyo a Vinader y señalaba: «La libertad de expresión, la profesión periodística, las libertades y la población que quiere acceder a una información veraz, han recibido un duro golpe materializado en la condena de un periodista que continúa contando con nuestro respeto, apoyo y solidaridad».